



“I CONVOCATORIA PRESELECCIÓN ASNAL REPRODUCTOR PARA EL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL 2025”

Ciudadanos, persona natural o jurídica con registro tributario y/o cámara de comercio que desee ofertar en la preselección de asnales reproductores para el programa de reproducción de la Policía Nacional, con el fin de hacer parte de forma incluyente y participativa en la “I convocatoria preselección asnal reproductor para el programa de reproducción de la Policía Nacional 2025”

- El periodo de la “I CONVOCATORIA PRESELECCIÓN ASNAL REPRODUCTOR PARA EL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL 2025”, será a partir del 12 de mayo del 2025 al 27 de mayo del 2025, donde se recepcionará las cotizaciones enviadas a los correos dicar.crima@policia.gov.co y dicar.greve-jefat@policia.gov.co autorizado mediante comunicación oficial GS-2025-014738-DICAR.
- Nota: La propuesta económica enviada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
- En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27/12/2019 “MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA”, posterior a la fecha de la convocatoria se realizará la presentación y divulgación de la oferta aprobada y autorizada por el señor ordenador de gasto para la compra de asnales reproductores para el programa de reproducción de la Policía Nacional, que se enviará a los correos de los oferentes.

Mas adelante se enunciarán las especificaciones técnicas que se deben tener en cuenta para la convocatoria preselección de semovientes asnales reproductores para el programa de reproducción de la Policía Nacional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEMOVIENTES:

Raza: puras que proporcionen el máximo de rendimiento en las diferentes especialidades del servicio así: Catalán, Mamut.



- Alzada: en el caso de mulares y asnales no se aceptan alturas menores a 1.50 metros, se tendrán en cuenta los estándares de cada raza.
- Color: el color de las capas es: alazán, castaño, negro y zaino.
- Edad: la edad requerida es mínimo de 30 meses y máximo 72 meses para compra o reposición.

Grado de mansedumbre: los asnales deben ser totalmente mansos de lomo, de boca y extremidades y aptos para el servicio policial.

El proveedor deberá presentar los documentos y requisitos sanitarios vigentes y en físico en las instalaciones del Criadero Mancilla el día de su presentación con los datos actualizados como (nombre, fecha de nacimiento, raza, sexo, etc.) de acuerdo a las siguientes instrucciones:

REQUISITOS SANITARIOS:

los requisitos mínimos exigidos para la compra son:

1. Prueba de anemia infecciosa equina con resultado negativo expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", con vigencia de máximo 4 meses.
2. Resultado negativo para parásitos gastrointestinales y pulmonares.
3. Certificado de vacunación de influenza equina, tétano y encefalitis equina, expedidos por médico veterinario con registro vigente ante el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia (COMVEZCOL).
4. Cuadro hemático con una anterioridad no superior a un mes.

REQUISITOS REPRODUCCIÓN

Machos reproductores: para los reproductores que la Policía Nacional compre, reciba en donación o producción interna y determine como reproductores, se debe realizar examen andrológico completo que abarque el análisis físico de los órganos reproductores, ecografía, colecta y espermograma realizándose un comparativo en mínimo 3 colectas, en un laboratorio reproductivo certificado ajeno a la Policía Nacional, con el fin de determinar si posee las mínimas



condiciones requeridas como macho reproductor; dicha evaluación que deberá ser presentada por el proveedor asumiendo los costos, y posteriormente se realizará el análisis andrológico en el Laboratorio de Reproducción Animal de la Policía Nacional, donde se emitirá un concepto de viabilidad por parte del Responsable Reproducción Semovientes o Médico Veterinario quien haga sus veces, el cual será determinante para la adquisición.

- Los asnales adquiridos y clasificados como reproductores (hembras y machos de las especies equinas y asnales), corresponden al Almacén Remonta y Veterinaria DICAR y deberán permanecer únicamente en los criaderos autorizados por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

PROCESO DE EVALUACIÓN:

La evaluación de los asnales se realiza acorde a los cronogramas dispuestos en la etapa de selección para la compra, en donde se realizará una evaluación efectuada por parte de un médico veterinario, preparador equino y herrero, adscritos al Grupo Administración de Semovientes DICAR, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas previamente, a lo cual se postularán los asnales al comité técnico evaluador, quienes realizarán la evaluación final para la adquisición de los mismos.

- Para la evaluación se deberá contar con todos los requisitos sanitarios, de adiestramiento, herraje y exámenes reproductivos para efectuar una adecuada valoración de los asnales, no se realizará la valoración y evaluación de los asnales, que no cumplan con la documentación y demás requisitos relacionados en la presente convocatoria.
- La aprobación efectuada en la evaluación no constituye un compromiso de compra de los asnales evaluados.

RECEPCIÓN:

Para el día de ingreso se verificará la presentación de los documentos solicitados, cumplimiento de las especificaciones técnicas de los asnales, teniendo presente que coincidan nombres, fechas de nacimiento, fechas de tomas de muestras, guía de movilización expedida por el ICA, para lo cual se efectuará una revisión completa de las condiciones de entrega del ejemplar evaluado previamente

- En caso de evidenciar discrepancias en su condición clínica representadas en afectaciones sanitarias, bajas en condición corporal, fallas en adiestramiento, herraje, alteraciones reproductivas o patologías evidentes no se generará la recepción del garañón.



ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

Los postulados a la presente convocatoria deben tener en cuenta que una vez superado el proceso de evaluación de los asnales deberán hacer llegar la siguiente documentación:

- Persona Natural: Registro único tributario, Certificado de existencia y representación legal, copia cedula de ciudadanía, certificación bancaria con máximo 30 días de expedición contados a partir de la fecha de finalización de las evaluaciones de los asnales.
- Persona Jurídica: factura, cámara y comercio actualizada al año 2025, diligenciamiento del formato sarlaft.

Para la presente convocatoria los interesados deberán allegar la cotización de 01 garañón asnal bajo las características descritas previamente; para efectos de coordinación, dudas o inquietudes se podrán contactar al correo electrónico gerard.martin2246@correo.policia.gov.co.

Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá

Teléfono: 5189796 Ext. 21865

dicar.greve-jefat@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA